



AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
SUELO DE MARTÍN DE LA JARA 2026-2030**

D. Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

Hace saber: Que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2026 se ha aprobado inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martín de la Jara 2026-2030.

Aprobado inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2026, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martín de la Jara 2026-2030. Siendo el equipo redactor:

1. Ayuntamiento de Martín de la Jara. Alcaldía, Área de Urbanismo y Área de Servicios Sociales.
2. Sevilla Activa, S.A.U. Diputación de Sevilla.

De conformidad con los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://martindelajara.sedelectronica.es/transparency/fab791ae-54fe-4766-b5f6-de6f2f761ab5/>].

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.- El Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Sánchez Aroca.

Manuel Sánchez Aroca (1 de 1)
Firma: 25/06/2026
HASH: c08552aed757bf7f7e32e42b207c32



Código Verificación: 3Y7WZ6R9X2Y4F2TMSGLVP
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1